

Convocatoria 795 de 2017

Convocatoria de innovación entre actores del sistema regional de ciencia y tecnología con empresas para la promoción y validación de productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en el Departamento de Boyacá - 2017

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 795 de 2017, publica el banco definitivo de propuestas elegibles*, para tal fin se permite referir la siguiente información debidamente publicada en los términos de referencia:

Nota: Debido a que la presente convocatoria no cuenta con propuestas que hayan superado el puntaje mínimo para ser contempladas como elegibles (75 puntos), la misma se declara desierta.

I. Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito	Descripción
R1	Cumplir con las especificaciones del numeral 3 "Origina A" definido en los presentes términos de referencia.	Grupos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación o centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico adscritos a entidades legalmente constituidas en Colombia en el Departamento de Boyacá, reconocidos por COLCIENCIAS en el marco del servicio permanente de reconocimiento y de la convocatoria vigente al cierre de la presente convocatoria, que se presenten en alianza con al menos un actor del sistema departamental, nacional o internacional.
R2	Inscribir la propuesta a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos - SIGP, en un único eje y líneas temáticas de los establecidos en el numeral 4.	Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar a la temática planteada en la convocatoria.
R3	Carta unificada de aval y compromiso interinstitucional o intrainstitucional debidamente diligenciada y firmada.	Presentar carta unificada de aval y compromiso interinstitucional o intrainstitucional debidamente diligenciada y firmada. La contrapartida debe corresponder mínimo al 30% del valor solicitado a COLCIENCIAS, constituido en aportes en efectivo (mínimo 10%) y/o en bienes y servicios (mínimo 20%), que refleje la participación y aportes de todas las entidades que conforman la alianza (Anexo 4).
R4	El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación proponente de la entidad ejecutora. Para los casos de Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y empresas con experiencia en procesos de I+D+i, el investigador principal y co-investigadores del proyecto debe crear o actualizar su CVLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta y éstos deberán ser respaldados por la entidad a la cual están inscritos por medio de una certificación.	El investigador líder de la propuesta debe pertenecer a alguno de los grupos de investigación de instituciones legalmente constituidas en Colombia, del departamento de Boyacá.
R5		Los investigadores y co-investigadores deben avalar y acreditar su trayectoria, idoneidad y experiencia en el marco del proyecto por medio de la hoja de vida para investigadores (CVLAC), y para los investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida y certificar el respaldo institucional.
R6	Certificado de autoevaluación en temas de I+D+i firmado por el representante legal de empresa que se postula como ejecutora.	Certificado de autoevaluación en temas de I+D+i firmado por el representante legal para evidenciar que la empresa que se postula como ejecutora cuenta con la capacidad, trayectoria y visión para explotar comercialmente tecnologías relacionadas con las áreas temáticas de la presente convocatoria.
R7	Registro mercantil o el acto administrativo de creación. Así mismo, no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual se deberá constatar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales, para los casos en donde participe empresa u ONG.	Para el caso de contar con participación de empresas u ONG's en el marco de la alianza, se deberá acreditar que la conformación sea previa al inicio de la convocatoria, así como deberán certificar que no se encuentran en proceso de liquidación.
R8	Registro mercantil o el acto administrativo de creación. Así mismo, no deben encontrarse en proceso de liquidación, lo cual se deberá constatar a través de certificados emitidos por contadores o revisores fiscales, para los casos en donde participe empresa de nivel nacional.	Para el caso de contar con participación de empresas de nivel nacional en el marco de la alianza, se deberá acreditar que la constitución con por lo menos un (1) año previo al inicio de la convocatoria, así como deberán certificar que no se encuentran en proceso de liquidación.
R9	Aval de Comité de Ética o de Bioética	Respaldo técnico requerido para garantizar los correctos procedimientos planteados por el proyecto. La propuesta deberá indicar si requiere de dicho aval en el requisito de carta aval (Anexo 4).
R10	Presentar un modelo de gobernanza de la alianza, firmado por el representante legal de la entidad ejecutora del proyecto.	Instrumento que contiene el detalle administrativo y operativo de la propuesta.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Criterios Modalidad Prueba de Concepto

No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Calidad del Proyecto	30
Criterio 2	Resultado e impactos del proyecto	20
Criterio 3	Pertinencia del proyecto	16
Criterio 4	Experiencia de las entidades participantes en el proyecto	22
Criterio 5	Potencial comercial de los resultados	12
	Total	100

Criterio 2	Resultado e impactos del proyecto	20
Criterio 3	Pertinencia del proyecto	16
Criterios Modalidad Validación Pre-comercial		
No	Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1	Diferencial de la tecnología	30
Criterio 2	Resultado e impactos del proyecto	20
Criterio 3	Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada	30
Criterio 4	Experiencia de las entidades participantes en el proyecto	20
Total		100

III. El puntaje mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 75 puntos.

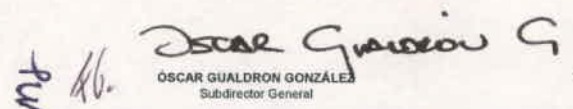
IV. Colciencias atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica los resultados definitivos del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el banco definitivo de propuestas elegibles.

Lugar en el banco	Código de la propuesta o proyecto, número de identificación del proponente o ID	Cumplimiento de requisitos										Condiciones inhabilitantes				Resultados de la evaluación							Se presentaron aclaraciones a la publicación de banco preliminar de elegibles	Observaciones sobre aclaraciones	Elegible definitivo
		R1	R2	R3	R4	R6	R7	R8	R9	R10	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntaje Final	Observaciones del desempate	Elegible preliminar			
1	62050	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			22	17	16	19	N.A.	74	N.A.	NO	NO	N.A.	NO
2	62044	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			21	15	12,5	18	7,5	74	N.A.	NO	NO	N.A.	NO
3	61973	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			21	12	10,5	19,5	5	68	N.A.	NO	NO	N.A.	NO
4	60637	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			14,5	11	12,5	7,5	N.A.	45,5	N.A.	NO	NO	N.A.	NO
5	62254	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			8	4	3	7	1,5	23,5	N.A.	NO	NO	N.A.	NO
6	59964	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	X												NO	N.A.
7	62756	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X												NO	N.A.
8	62316	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	X												NO	N.A.
9	62078	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	X												NO	N.A.
10	62225	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	X												NO	N.A.
11	62794	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	X												NO	N.A.
12	62076	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	X												NO	N.A.
13	62782	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	X												NO	N.A.

* Banco definitivo: Listado final de las propuestas o proyectos organizados de acuerdo a la calificación obtenida en el proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia que podrán ser objeto de financiamiento, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 07 días del mes de mayo de 2018


ÓSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

CÓDIGO: M301PR02MO7
VERSIÓN: 03
FECHA: 2017-10-17